FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTÍNEZ	CARDOZO	CRISTIAN ALEXIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 94071804	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 83040402104 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 04 MES 04 AÑO 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: QUINDÍO

MUNICIPIO: CALARCÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2C 44 56 Apartamento 501 F

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3116340131 EMAIL: cristianmartinez83@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2011	76228-249836 VLL

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						DIRECCIÓN: CALLE 8 5 70 ED. BENEFICIENCIA DEL VALLE - MEZANINE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. .			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026653810	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	06	Año	2025	Día	27	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASISTENCIA TECNICA						DIRECCIÓN: AVENIDA 8N 24 147					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026653810	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 16	Mes: 05	Año: 2025				Día: 30	Mes: 05	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AISTENCIA TECNICA						DIRECCIÓN: AVENIDA 8N 24A 147					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026653810	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 20	Mes: 01	Año: 2025				Día: 30	Mes: 04	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASISTENCIA TECNICA						DIRECCIÓN: AVENIDA 8N 24N 147					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026653810	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 08	Mes: 10	Año: 2024				Día: 23	Mes: 12	Año: 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AISTENCIA TECNICA						DIRECCIÓN: AVENIDA 8N 24N 147					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 19	Mes: 11	Año: 2023				Día: 30	Mes: 12	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE						DIRECCIÓN: CARRERA 6 9Y 10 ED. SAN FRANCISCO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6026200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 15	Mes: 05	Año: 2023				Día: 31	Mes: 10	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE						DIRECCIÓN: CARRERA 6 9Y 10 ED. SAN FRANCISCO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6026200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	13	Mes	01	Año 2023	Día	30	Mes	04	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9Y 10 ED. SAN FRANCISCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	19	Mes	10	Año 2022	Día	31	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 EDIFICIO SAN FRANCISCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	22	Mes	07	Año 2022	Día	30	Mes	09	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 Edificio Palacio de San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	01	Año 2022	Día	30	Mes	06	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 Edificio Palacio de San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	17	Mes	08	Año 2021	Día	31	Mes	12	Año	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y					DIRECCIÓN CARRERA 6E 9Y 10 - Ed. San Francisco						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 6E 9Y 10 - Ed. San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 6E 9Y 10 - Ed. San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 6E 9Y 10 - Ed. San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 6E 9Y 10 - Ed. San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6C 9Y 10 - Palacio San Francisco						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	18	Mes	07	Año 2018	Día	31	Mes	12	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 8C 9Y 10 - Palacio San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	10	Mes	01	Año 2018	Día	30	Mes	06	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 6E 9Y 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	05	Mes	09	Año 2017	Día	31	Mes	12	Año	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 edificio San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8996593	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	02	Año 2017	Día	31	Mes	08	Año	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO					DIRECCIÓN CALLE 59N 11 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	09	Año 2016	Día	31	Mes	12	Año	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO					DIRECCIÓN CALLE 59N 11 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8896593	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	03	Año: 2016	Día:	31	Mes:	08	Año:	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACUEDUCTO Y ALACNTARILLADO					DIRECCIÓN: CALLE 59N 11 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8996593	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	06	Año: 2015	Día:	31	Mes:	12	Año:	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO					DIRECCIÓN: CALLE 59N 11 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONCESION VIAS DE CALI S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6023711477	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	21	Mes:	12	Año: 2010	Día:	29	Mes:	05	Año:	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE CALIDAD	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN: CARRERA 87N 6 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SIDERURGICA DEL PACIFICO S.A			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6514747	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	27	Mes:	02	Año: 2006	Día:	26	Mes:	06	Año:	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INSTRUMENTISTA	DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO					DIRECCIÓN: CARRERA 37 12A 63 ACOPI						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, Julio de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94071804
MARTINEZ CARDOZO
CRISTIAN ALEXIS
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1983
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-MAY-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100100-65101591-M-0094071804-20020306 06728 02060H 01 120344254

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
76228-249836 VLL
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA **22/04/2013**
CRISTIAN ALEXIS
MARTINEZ CARDOZO
C.C. 94071804
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

8304040210 4

MARTINEZ CARDOZO
CRISTIAN ALEXIS



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0037355

TC VICTOR J BURGOS SEGURA
Comandante de Zona

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado con Tarjeta de Identidad No. 83040402104, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTIAN
Segundo Nombre:	ALEXIS
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	CARDOZO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	83040402104
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2025, a las 10:24:55 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DUPLICADO
Res. No. 077 de Febrero 17 de 2025

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial "San Juan Bosco"

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 0226 del 7 de Mayo de 1992

Confiere a

Cristian Alexis Martínez Cardozo

Identificado(a) con T.I. No. 830404-02104 de Cali (V)

El Título de

Bachiller Técnico Industrial en Dibujo Técnico Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media (Art. 29 Ley 115 de 1994) según los planes, programas vigentes y el P.E.I.

Expedido en Santiago de Cali a 8 de Julio de 2000

Anotado al Folio del Libro de Registro No.

P. Víctor Hugo Ariza
Rector

Jasmin Valencia
Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.N.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO

CALLE 8 No. 14-75
TELS. 8811330 - 8844118
SANTIAGO DE CALI

Inscripción S.E. 1A001042
DANE 376001-02061

En Santiago de Cali, a los OCHO (08) días del mes de JULIO de 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y con reconocimiento de la Secretaría de Educación Dptal. mediante resolución No. 298 de julio 4 de 1999 para otorgar el título de Bachiller Técnico Industrial.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

CRISTIÁN ALEXIS MARTÍNEZ CARDOZO
T.I. No. 830404-02104 de CALI

Es fiel copia del Acta original General No. 023 de fecha OCHO (08) de JULIO de 2000, que consta de OCHENTA Y DOS (82) alumnos, que comienzan con el nombre de AHUMADA ANDRÉS FERNANDO y cierra con el nombre de ZÚÑIGA MOSQUERA JULIÁN ALBERTO.

Dada en Santiago de Cali, a los OCHO (08) días del mes de JULIO de 2000, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995.

FIRMADO Y SELLADO

RECTOR
CC. No. 70.080.919 Medellín

SECRETARIO
CC. No. 31.845.486 Cali

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

ACTA DE GRADO No. 396 del 03 de Septiembre de 2011

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 5:00 p.m. del día tres (03) de Septiembre del año dos mil once (2011), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6508 emanada de la Rectoría, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de **Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales de la Caña de Azúcar, Técnico Profesional en Procesos de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Tecnólogo en Gestión Empresarial, Tecnólogo en Informática, Tecnólogo en Logística, Tecnólogo en Gestión Contable y de Costos, Tecnólogo en Procesos Agroindustriales de la Caña de Azúcar, Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Informática, Ingeniero Biomédico, y Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.**

La sesión estuvo presidida por el señor Rector, doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Himno al Valle del Cauca.
3. Invocación a Dios.
4. Palabras del señor Rector.
5. Presentación de los graduandos al señor Rector por parte de los señores Decanos.
6. Lectura de la resolución de Rectoría No. 6508 por la cual se confieren títulos de **Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales de la Caña de Azúcar, Técnico Profesional en Procesos de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Tecnólogo en Gestión Empresarial, Tecnólogo en Informática, Tecnólogo en Logística, Tecnólogo en Gestión Contable y de Costos, Tecnólogo en Procesos Agroindustriales de la Caña de Azúcar, Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Informática, Ingeniero Biomédico, y Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.**
7. Entrega de diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declaró abierta la sesión....

Se dio lectura a la resolución de Rectoría No. 6508 del 03 de Septiembre de 2011, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el **Título de INGENIERO INDUSTRIAL** a **MARTÍNEZ CARDOZO Cristian Alexis,** identificado (a) con c. c. No. **94.071.804.**

El señor Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 5:30 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) FREDDY NARANJO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

Es fiel copia del acta de grado No. 396.

Registrada con el No. 14368 en el folio No. 21 del libro No. XVII (DIECISIETE) de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente.
Diploma No. 17363.

Esta acta fue expedida a solicitud de: **MARTÍNEZ CARDOZO Cristian Alexis** identificado (a) con c. c. No. **94.071.804.**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No.	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-03				
Revisado por SIGED		2011-09-03				
Aprobado por: RECTORÍA		2011-09-03				

No.06671

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Industrial

a

Cristian Alexis Martínez Cardozo

Identificado con C.C. No. 94.071.804

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 3 días del mes de Septiembre del año 2011

Luis H. Pérez
Rector

Freddy Naranjo Pérez
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 14368 Libro No. XVII Folio No. 21
A los 3 días del mes de Septiembre del año 2011

No. 17363

Scanned by CamScanner

Digitally signed by: eTÍTULO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE -
Date: 19 nov. 2021 14:38:31 UTC
https://etitulo.com/validate/v/28F8512C-D448-4268-AB5E-35B66E45E908

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 606

En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 7739 de la Universidad Autónoma de Occidente, el día 26 de noviembre de 2021, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se entregaron diploma y acta de grado que confieren el título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SNIES No. 90793

A: **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**
Identificado con C.C. 94071804

Diploma No. 33034, folio 88, del libro de registro de diplomas No. 27.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General
(Fdo.) CAROLINA CAICEDO MARULANDA, Decana (E.) de la Facultad de Ciencias Administrativas

Se firma en Santiago de Cali el día 26 de noviembre de 2021.

COPIA ELECTRÓNICA - AUTÉNTICA

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO 1024 DE 1982.

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Magíster en Administración de Empresas

a

Cristian Alexis Martinez Cardozo

Identificado con C.C. 94071804

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 26 días del mes de noviembre del año 2021.

Decana (E.) de la Facultad
de Ciencias Administrativas

Rector

Secretario General

No. 033034 Libro No. 27 Folio No. 88 a los 26 días del mes de noviembre del año 2021

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO 1 No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

CONTRATO 2 No. 2000.13.02.060-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$24.926.000	20/01/2025	30/04/2025

CONTRATO 3 No. 2000.13.02.169-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$6.231.500	16/05/2025	30/05/2025

CONTRATO 4 No. 2000.13.02.183-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DE LOS COMPONENTE TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTAL, ASEGURAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICENTE DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$6.231.500	12/06/2025	27/06/2025

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: José Ignacio Rubio Sánchez - Abogado Contratista.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO 1 No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

CONTRATO 2 No. 2000.13.02.060-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$24.926.000	20/01/2025	30/04/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO 3 No. 2000.13.02.169-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$6.231.500	16/05/2025	30/05/2025

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: José Ignacio Rubio Sánchez - Abogado Contratista.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO 1 No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

CONTRATO 2 No. 2000.13.02.060-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$24.926.000	20/01/2025	30/04/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) dias del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: José Ignacio Rubio Sánchez - Abogado Contratista.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: FO-TH.3.2-3
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PDA VALLE DEL CAUCA	CERTIFICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 5000.06.10.025-2025	Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 08/08/2022
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante el contrato de prestación de servicios, que se detalla a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó y Elaboró: Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.
Reviso y Aprobó: Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 070-24

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804 expedida en la ciudad de Cali (Valle) celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0005
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento Integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Especificas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento Integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaria. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaria de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $24.200.000
CDP: 5500004137 del 5 de enero de 2023
RPC: 5600044704 del 13 de enero de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 13 de enero de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de abril de 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Contrato número: 1.310.02-59.2-0275
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Especificas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $36.300.000
CDP: 5500004531 del 13 de abril de 2023
RPC: 5600050417 del 15 de mayo de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 15 de mayo de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.310.02-59.2-0494
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Especificas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $15.400.000
CDP: 5500004893 del 24 de octubre de 2023
RPC: 5600057754 del 19 de noviembre de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 19 de noviembre de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de enero de 2024.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Yaneth Quintero Garcia – Técnico operativo
Anexa recibo estampilla 990100000008181547

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0456
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de octubre del 2022
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

deberá informar a La Secretaría de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por La Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La Secretaría de Infraestructura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaría de Infraestructura para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Especificas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del Departamento del Valle Del Cauca. **4.** Realizar y/o apoyar los seguimientos de las diferentes actividades sectoriales que adelanta la dependencia dentro del marco de la infraestructura del Transporte. **5.** Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. **6.** Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. **7.** Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. **8.** Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. **9.** Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. **10.** Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. **11.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaria de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. **12.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **13.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. **14.** Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **15.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. **16.** Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 13.500.000)
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CDP: 5500003966 del 11 de octubre del 2022
RPC: 5600040914 del 20 de octubre del 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de enero de 2023.

ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Anexa recibo estampilla 990100000006819400 por valor de $ 38.500

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 94.071.804 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0280
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 DE JULIO DE 2022
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca.
Actividades Generales: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotizaciones establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a La Secretaria de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por La Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La Secretaria de Infraestructura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaría de Infraestructura para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Especificas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 15. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 16. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 17. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $ 13.500.000
Plazo: 3 MESES
CDP: 5500003752 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
RPC: 5600038364 DEL 22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

Proyectó: Lina María Vidarte Bejarano – Contratista
Revisó: Andrea Rivera – contratista profesional gestión documental
Anexa recibo estampilla 990100000006460048 por valor de $22.800



Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRÙCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de CALI celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0047	contrato de prestación de servicios profesionales	14 de enero del 2022	30 de abril del 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al proyecto mantenimiento y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura del transporte en el departamento del valle del cauca..

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaria. 6. Apoyar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$18.000.000	4 meses	5500003322	5600030575	05 de enero de 2022	14 de enero de 2022

OTROSI
MODIFICATORIO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL (ADICIÓN)	FECHA TERMINACION	RPC NUMERO	FECHA
$ 9.000.000	$27.000.000	30 de JUNIO de 2022	5600033552	27 de ABRIL de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 14 dias del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Yudy Andrea Rodriguez Londoño – secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 99010000006011897por valor de $22.800



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de CALI celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0430	contrato de prestación de servicios profesionales	17 de agosto del 2021	31 de diciembre del 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al proyecto mantenimiento y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura del transporte en el departamento del valle del cauca..

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 22.500.000	5 meses	5500002998	5600026606	03 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 1 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró: David Safady gallego – secretaria Contratista
Trascribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño – secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 99010000000527439 1por valor de $28.700



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0014	Contrato de prestación de servicios profesionales	20 de enero del 2021	30 de abril del 2021
1.310.02-59.2-0327	Contrato de prestación de servicios profesionales	19 de mayo del 2021	30 de junio del 2021

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 18.000.000	4 Meses	5500002320	5600015321	06 de enero del 2021	20 de enero del 2021

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 9.000.000	2 meses	5500002669	5600022454	13 de abril del 2021	18 de mayo del 2021

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Trascribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño-Secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 990100000005377749 por valor de $28.700



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificad con la cédula de ciudadanía No 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0100	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	21 de agosto del 2020	30 de noviembre del 2020

OBJETO: Dentro del marco del proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo a la supervisión y seguimiento de los proyectos de Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaria. 4. Apoyar en la publicación de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 7. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 8. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$18.000.000,00	4	5500001842	5600008992	17 de agosto del 2020	21 de agosto de 2020

OTROSÍ NO. 1
MODIFICATORIO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL (ADICIÓN)	FECHA TERMINACION	RPC NUMERO	FECHA
$ 4.500.000	$22.500.000	Diciembre 31 de 2020	5600011976	11 de noviembre de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró y revisó: Beatriz Helena Barrera Valencia-Contratista

Anexa recibo estampillas 99010000004364728 por valor de $32.300.00



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificad con la cédula de ciudadanía No 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-2340	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	10 de marzo del 2020	30 de junio del 2020

OBJETO: Dentro del marco del proyecto mantenimiento de la infraestructura de la red vial del Departamento del Valle del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de servicios de Profesionales como Ingeniero Industrial en la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma, con el fin de brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante la Secretaría, así como en las demás actividades afines a su Profesión cuando en la Dependencia se le requiera.

ACTIVIDADES GENERALES: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 7. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 8. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$20.000.000,00	4	5500001413	5600005562	16 de enero del 2020	09 de marzo de 2020

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró y revisó: Beatriz Helena Barrera Valencia-Contratista

Anexa recibo estampillas 990100000004364728 por valor de $32.300.00


GOBERNACION
VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000004364728 C.C: 94071804
CRISTIAN ALEXEI MARTINEZ CARDOZO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 32300
9451242401 23/12/2020 09:13:09 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8 1127

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.071.804 de Cali celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3884
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 22 DE JUN IO DE 2019

OBJETO: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA..

Valor: $34.824.300
CDP: 5500001087
RPC: 5600001724

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019

ACTIVIDADES : 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaria. 4. Realizar auto seguimiento y autocontrol al Plan de Mejoramiento por Procesos. 5. Socializar y aplicar las Tablas de Retención Documental. 6. Ajustar y socializar la Interacciones de procesos. 7. Conceptuar de acuerdo con su área de especialidad, sobre los asuntos que se le requieran, teniendo

en cuenta la normatividad y las leyes vigentes. 8. Elaborar, formular y participar en los estudios de pre factibilidad y factibilidad requeridas la implementación de programas y/o proyectos de Infraestructura. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

En Constancia se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2019

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio - Contratista

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804, celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.
2-3356 **Otro Si** 3356-1
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 18 de julio de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA

Valor: $ 28.980.000
CDP: 5500000094 - 5500000700
RPC: 4500024725 - 4500026712

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Pola Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Mosquera – Jenny Lorena Gamez V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/2017 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804, celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0110-18-11-0344
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 10 de enero de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA

Valor: $ 28.980.000
CDP: 5500000094
RPC: 4500021355

Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de junio de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Pola Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.071.804 de Cali, suscribió un contrato con esta dependencia bajo la modalidad de "Prestación de servicios de Profesionales" en las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0110-18-11-3146 del 31 de agosto de 2017.

Objeto: Prestación de servicios de Profesionales como Ingeniero Industrial en la oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma, con el fin de brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante la Secretaria, así como en las demás actividades afines a su Profesión cuando en la Dependencia se le requiera.

1 Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Realizar auto seguimiento y autocontrol al Plan de Mejoramiento por Procesos. 5. Socializar y aplicar las Tablas de Retención Documental. 6. Ajustar y socializar la Interacciones de procesos. 7. Conceptuar de acuerdo con su área de especialidad, sobre los asuntos que se le requieran, teniendo en cuenta la normatividad y las leyes vigentes. 8. Elaborar, formular y participar en los estudios de pre factibilidad y factibilidad requeridas la implementación de programas y/o proyectos de Infraestructura. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

- Fecha de inicio: 05 de septiembre de 2017.
- Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

Valor del contrato: DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. $ 19.320.000 M/CTE

Dada en Santiago de Cali a los 17 días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización.

Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica – SIV
Revisó: Brahian Cortez Muñoz – Abogado – Contratista
Proyectó: Karen Julieth Quintero Echeverry – Técnico – Contratista

Scanned with CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 05113

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.071.804 expedida en Cali, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de diez y nueve millones setecientos doce mil pesos m/cte. ($19.712.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 15 de febrero de 2017.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2017.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2017.

JUAN CARLOS DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Departamento.

Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista.

Revisó: FLAVIO A. OLIVEROS, Auxiliar General de Oficina

Departamento de Gestión Documental
CAM Torre EMCALI – Sotano 1- Telefono 8993131
judelgado@emcali.com.co

Scanned by CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 02096

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTÍNEZ CARDOZO , identificado con cédula de Ciudadanía No. 94.071.804, expedida en Santiago de Cali (Valle), suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0549-2015, suscrito el 27 de mayo de 2015.

Objeto: Prestación de servicios para dar apoyo en el desarrollo de trabajos relacionados con la supervisión, Control y Adquisición de datos en tiempo real que permita monitoreo permanente del funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas lluvias y sanitarias de forma tal que permita Planear y optimizar la operación de estos sistemas que redunde en el mejoramiento continuo en la presentación de estos servicios.

Plazo de Ejecución: La duración de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: El valor del presente contrato es treinta y cinco millones quinientos treinta mil pesos m/cte. ($35.530.000.oo)

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de junio de 2015

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0320-2016, suscrito el 25 de febrero de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo

Scanned by CamScanner

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de veintiún millones ciento veinte mil pesos m/cte. ($21.120.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de marzo de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0932-2016, suscrito el 08 de agosto de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de catorce millones ochenta mil pesos m/cte. ($14.080.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrito el 01 de septiembre de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de diciembre de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Scanned by CamScanner

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martinez Cardozo

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de veintiún millones ciento veinte mil pesos m/cte. ($21.120.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de marzo de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0932-2016, suscrito el 08 de agosto de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de catorce millones ochenta mil pesos m/cte. ($14.080.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrito el 01 de septiembre de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de diciembre de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

EMCALI
EICE - ESP

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de diez y nueve millones setecientos doce mil pesos m/cte. ($19.712.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 15 de febrero de 2017.

Estado del Contrato: En ejecución.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.

LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA.
Jefe Departamento.

Elaboró: LORENA VERGARA. Contratista.

Scanned by CamScanner

VDC-SAS- 971-24-10-2013

CERTIFICACION

Certificamos que el ingeniero **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía **No. 94.071.804 de Cali.**, en Calidad de Coordinador de Sistemas de Gestión con contrato a término indefinido y en ejercicio del cargo ha realizado las auditorias HSEQ mensuales de la concesión y a sus subcontratistas de obra desde 1 Marzo de 2012 hasta la fecha.

Nuestra empresa desarrolla el contrato de Concesión No. 4151.1.1.14.26.005-10 (zona Sur) para la Financiación, ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños que se requieran, gestión socia, predial y ambiental, construcción conservación y transferencia en obras de infraestructura, espacio público y recuperación de la malla vial, arterial y local para la movilidad del grupo No. 1 para el municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

JAIME ANDRES RATKOVICH
GERENTE TECNICO
CONCESIÓN VIAS DE CALI S.A.S.

SONIA ISABEL LARA
GERENTE FINANCIERO
CONCESIÓN VIAS DE CALI S.A.S.

Elaboró: MLS
Revisó: JARA-SILCH
Aprobó: JARA-SILCH

Concesión Vías de Cali S.A.S.

VDC-SAS - 282-24-06-2015

CERTIFICACION

Se certifica que el Ingeniero **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.071.804 de Cali**, estuvo vinculado a la Concesión Vías de Cali S.A.S desde el día Veintiuno (21) de Diciembre de 2010 hasta el Veintinueve (29) de Mayo de 2015 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CALIDAD**, en el marco del Contrato de Concesión No 4151.1.1.14.26.005-10 (Zona Sur) para la Financiación, ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños Que se requieran, gestión social, predial y ambiental, construcción, Conservación y transferencia en obras de infraestructura, espacio público, Y recuperación de la malla vial, arterial y local para la movilidad de grupo No 1 para el Municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO CUEVAS ESLAVA
GERENTE TECNICO
VIAS DE CALI S.A.S.

SIDELPA
Aceros Especiales

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE SIDERURGICA DEL PACIFICO S.A. – SIDELPA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN MARTINEZ CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. ***94.071.804,*** laboró en la empresa desde el ***27 de Febrero de 2006*** hasta el ***26 de junio de 2009***, con un salario mensual de **Dos millones ochenta mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($2.080.650,oo)**, Retiro Por mutuo Acuerdo.

El último cargo que ocupó fue el de **INSTRUMENTISTA – SERVICIO CONJUNTO.**

Se expide la presente certificación a los Seis (06) días del mes de Julio de dos mil nueve (2.009).

Para confirmación favor llamar al 6514747 Ext. 502 Cali (Valle).

MARTHA ISABEL REINOSO Z..
Jefe de Gestión Humana

Copia - H.V.

Elaboró: Diana Cifuentes

Planta y Oficina: Cra. 37 No. 12A- 63 Urbanización Industrial Acopi Yumbo (Valle) Nit: 890.301.920-2
PBX: (092) 651 4747 Fax: (092) 664 9748 - 664 4076 A. A. 1986 - 6510 Santiago de Cali - Colombia

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153552632

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 0 7 1 8 0 4	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 0 7 1 8 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	CARDOZO	CRISTIAN	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 C 44 56 AP 501 F CON LOS YARUMOS

42. Correo electrónico cristianmartinez83@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 3	3 1 1 6 3 4 0 1 3 1	6 0 2 3 4 4 3 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 2 0 3	8 2 9 9	2 0 1 5 0 2 0 3	8 4 1 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CARDOZO CRISTIAN ALEXIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3762787

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 94071804, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 76228-249836 desde el 22 de Abril de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 695.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:53 PM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94071804**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CARDOZO CRISTIAN ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276398334

PIB
20:51:01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94071804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 11:11:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94071804
Código de Verificación	940718042507191111103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:02:42 horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94071804,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ CARDOZO CRISTIAN ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DE CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACION DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado(a) con C.C No. 94.071.804 de Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el 17 de julio del 2025

Firma

Nombre CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
N° de Cédula 94.071.804 de Cali (Valle)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2025 08:59:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94071804** y Nombre: **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119922895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94071804** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 94071804
NOMBRES Y APELLIDOS	CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2002
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1214
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/07/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94071804,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Unidad de Salud Ocupacional	VALORACION MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Cód.: FT-MO-VM-01 Versión : 4 Fecha: 13/11/2015 Página 1 de 2

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CERTIFICADO MEDICO LABORAL



Fecha: 24/10/2023 Tipo de Examen: PREINGRESO

Nombre: CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO

Empresa: PARTICULAR

En Misión: PARTICULAR

Ciudad del Exámen: CALI

Cédula: 94071804 Cargo: ADMINISTRATIVO 591289

Para dar el concepto de aptitud se tuvieron en cuenta los siguientes paraclínicos:

CONCEPTO MEDICO LABORAL SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

REMISIÓN
NINGUNA

Observación NO

RESTRICCIÓN
NO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Uso de E.P.P según panorama de riesgos,Realizar pausas activas,Autocuidado,Higiene postural,Reportar accidentes de trab ajo oportunamente,Prevención de accidentalidad,Incluir en PVE de acuerdo al perfil de riesgo del cargo,Sin Restricciones pa ra el cargo de acuerdo al perfil de riesgo de la empresa contratante,Hábitos de vida saludables,Ejercicio Regular,Control de P eso,Dieta

TRABAJO ESPECIALES

Trabajo en Alturas:	NO APLICA	Manipulacion de alimentos	NO APLICA
Trabajo en altitudes > 2500 mts:	NO APLICA	Trabajo en ambientes hiperbáricos:	NO APLICA
Trabajo en espacios confinados:	NO APLICA	Trabajo como brigadista:	NO APLICA
Trabajo con energía de alta tensión:	NO APLICA	Conducción de vehiculos:	NO APLICA
Trabajo con radiaciones ionizantes:	NO APLICA	Manipulación sustancias químicas:	NO APLICA
Trabajo en altas temperaturas:	NO APLICA		
Trabajo en bajas temperaturas:	NO APLICA		

PVE VISUAL	☐	PVE AUDITIVO	☐	PVE RESPIRATORIO	☐
PVE ERGONOMICO	☐	PVE CARDIOVASCULAR	☐	PVE PSICOSOCIAL	☐
PVE QUIMMICO	☐	PVE Radiaciones Ionizantes	☐	PVE BIOLOGICO	☐

Observaciones Generales
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
c.c: 94071804

Martin Romero Velazco.
Registro: 0675
Lic: 2638

Unidad de Salud Ocupacional

HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Cód.:FT-MO-VM-01
Versión : 4
Fecha: 13/11/2015
Página: 2 de 4

Fecha: 24/10/2023 Tipo de Examen: PREINGRESO Número: 94071804

1. INFORMACION GENERAL

Apellidos: MARTINEZ CARDOZO Nombres: CRISTIAN ALEXIS Edad: 40
Cedula: 94071804 Tipo Doc: CEDULA Cd Exám: CALI Sexo: MASCULINO
Estado Civil: CASADO Estrato : 3 Dpto. Nacimiento: Amazonas
Fecha Nacido: 4/04/1983 Cd Nacimiento: CALARCA Escolaridad: POSTGRADO
Teléfono: 3116340131 Cd residencia: Cali email: CRIATIANMARTINEZ83@GMAI
Direc reside: MANZANAREZ Nacionalidad: Colombia
Acompañante: No refiere Tel. Acompa: No aplica
Responsable: N/A Tel. Responsable: 0 Parentesco Responsable: N/A
E.P.S: SURA E.P.S. A.R.L: NO TIENE A.F.P: No Tiene
Empleador: PARTICULAR Act. Económ: PARTICULAR
En Misión: PARTICULAR Act. Económ: no
Fecha Ingreso: 24/10/2023 Cargo: ADMINISTRATIVO Sección: ADMINISTRATIVO



2. ANTECEDENTES OCUPACIONALES (Inicia desde el actual)

Empleador: GOBERNACION
Empresa en mision: GOBERNACION
Cargos Desempeñados: ADMINISTRATIVO
Tiempo de Exposición: Años: 6 Meses: 02
Actividad Económica: ADMINISTRACION PUBLICA
Descripcion Funciones: ADMINISTRATIVO
Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos

Físicos						Químicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Líquidos	Vapores	Fibras
☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp

Ergonómicos									
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☑	☑ epp

Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		seguridad		Psicosocial	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☑	☑ epp

Empleador:
Empresa en mision:
Cargos Desempeñados:
Tiempo de Exposición: Años: 0 Meses: 0
Actividad Económica:
Descripcion Funciones:
Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos

Físicos						Químicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Líquidos	Vapores	Fibras
☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp

Ergonómicos									
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp

Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		seguridad		Psicosocial	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp

Empleador:
Empresa en mision:
Cargos Desempeñados:
Tiempo de Exposición: Años: 0 Meses: 0
Actividad Económica:
Descripcion Funciones:
Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos

Físicos						Químicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Líquidos	Vapores	Fibras
☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp	☐ epp

Ergonómicos									
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp

Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		seguridad		Psicosocial	
☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp	☐	☐ epp

Fecha: 24/10/2023 Tipo de Examen: PREINGRESO Número: 94071804

2. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Observaciones:

3. ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha:	Empresa	Tipo Lesión Organo	Secuelas	Inc Laborales	
				Incap:	Dias:
	ARL:				
Fecha:	Empresa	Tipo Lesión Organo	Secuelas	Inc Laborales	
				Incap:	Dias:
	ARL:				
Fecha:	Empresa	Tipo Lesión Organo	Secuelas	Inc Laborales	
				Incap:	Dias:
	ARL:				

Observaciones: NIEGA

4. ANTECEDENTES FAMILIARES

Causa	Parentesco	Causa	Parentesco	Causa	Parentesco
1. Pulmonares:	No Refiere	4. Hipertensión:	No Refiere	7. Convulsiones:	No Refiere
2. Dislipidemias:	No Refiere	5. Cardiacos:	No Refiere	8. Tiroides:	No Refiere
3. Diabetes:	No Refiere	6. Cerebrovasculares:	No Refiere	9. Cancer:	No Refiere

Observaciones: NIEGA

5. ANTECEDENTES PERSONALES

Causa		Causa		Causa	
1. Infeccioso:	☐	7. Digestivo:	☐	13. Osteomuscular:	☐
2. Cefalea:	☐	8. Genitourinario:	☐	14. Piel Anexos:	☐
3. Visual:	☐	9. Endocrinólogo:	☐	15. Traumático:	☐
4. Oidos, Nariz, Gargante:	☐	10. Hematológico:	☐	16. Quirúrgico:	☑
5. Pulmones:	☐	11. Alérgico:	☐	17. Farmacológico:	☐
6. Cardiovascular:	☐	12. Neurológico	☐	18. Otro:	☐
19. Metabólicos:	☐				

Observaciones: QX REFRACTARIA RODILLA DERECHA ANTEBRAZO IZQUIERDO

6. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMAS

PIEL Y FANERAS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
OTORRINOLARINGOLÓGICOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
OFTALMOLOGICOS. Resultados: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
RESPIRATORIOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
CARDIOVASCULARES. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
GENITOURINARIO. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
OSTEOMUSCULARES. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
NEUROLOGICOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
ENDOCRINOLOGICO. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
PSIGUIATRICOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
OTROS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA

7. HABITOS Y ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Cigarrillo: NO	No. Cigarrillos al dia:		Años: 0	Meses: 0	Tiempo Abandono:	Años: 0	Meses: 0
Licor: SI	Frecuencia:	OCA	Años: 0	Meses: 0	Tiempo Abandono:	Años: 0	Meses: 0
Actividad Fisica - Deporte: EJERICICIO					Frecuencia: 4XSEMANA		
Actividad Extralaborales: NA					Frecuencia: NA		

8. ESQUEMA DE VACUNACION

	Tetano:	Hepatitis B:	F. Amarilla	Influenza Estacional	Influenza H1N1	MMR	Varicela	Hepatitis A	Otras
No. Dosis									
F.U.D									

Fecha: 24/10/2023 Tipo de Examen: PREINGRESO Número: 94071804

9. COMPOSICION FAMILIAR

Familiar:	CONYUGE	Cantidad:	1
Familiar:	HIJO	Cantidad:	1
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0

10. EXAMEN FISICO

Peso (Kg): 101 Talla (m): 1,75 I.M.C:32,98 Pulso: NORMAL Lateralidad: DIESTRO

T.A. Sentado (mmHg) :120/70 Perimetro Abdominal (Cm):105 Pulso (LPM): 77

Aspecto General: NORMAL

11. SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Columna Cervical:	Simetria:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Columna Dorsal:	Simetria:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Columna Lumbosacra:	Simetria:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Miembros Superiores:	Funcionalidad:	NORMAL		
Miembros Inferiores:	Funcionalidad:	NORMAL		
Manos:	Funcionalidad:	NORMAL		

Prueba Tinnel: NORMAL

Prueba Phanen: (flexión completa de ambas muñecas * 1min) NORMAL

Prueba Finkelstein: (desviación cubital de muñeca con flexión de pulgar) NORMAL

Observación: NORMAL

12. ORGANOS Y SISTEMAS

Ojos:	Conjuntivas:	NORMAL	Pupilas Cornea:	NORMAL	Anexos:	NORMAL	Fond de Ojo: NO SE EVALUA
Boca:	Labios Lengua:	NORMAL	Faring Amigdalas:	NORMAL			
Oidos Nariz:	Pabellones:	NORMAL	Tabique:	NORMAL	Cornetes:	NORMAL	
Torax:	Senos:	NO SE EVALUA	Pulmones:	NORMAL	Corazón:	NORMAL	
Abdomen:	Pared:	NORMAL	Vice. (magalias):	NORMAL	Hernias:	NORMAL	
Cuello:	Cuello:	NORMAL					
Piel:	Piel:	NORMAL					
Genitales:	Genitales:	NORMAL					
Vascular:	Periférico:	NORMAL	Linfáticos:	NORMAL	Varice:	NORMAL	
Sist. Nervioso:	Reflejos:	NORMAL	Marcha:	NORMAL	Coordinación	NORMAL	
	Prueba de equilibrio dinámico y estático: NORMAL						

Observaciones: NORMAL

Agudeza Visual Cercana:	Ojo Derecho:	Ojo Izquierdo:	☐ Con Corrección	☐ Sin Corrección
Agudeza Visual Lejana:	Ojo Derecho:	Ojo Izquierdo:	☐ Con Corrección	☐ Sin Corrección

Otoscopia	Normal:	OD: SI	OI: SI	Timpanopatia:	OD: NO	OI: NO
	Tapón:	OD: NO	OI: NO			

Dentadura:	Buen Estado:	SI	Completa:	SI	Prótesis: NO

Observaciones: NORMAL

Fecha: 24/10/2023 Tipo de Examen: PREINGRESO Número: 94071804

13. EXAMENES DE LABORATORIO Y DE SALUD OCUPACIONAL

14. DIAGNOSTICO

E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA: Metabolicas

15. CONCEPTO MEDICO LABORAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TRABAJO DE ALTO RIESGO:

Trabajo en Alturas:	NO APLICA	Trabajo en altitudes > 2500 mts:	NO APLICA
Trabajo en espacios confinados:	NO APLICA	Trabajo en ambientes hiperbáricos:	NO APLICA
Trabajo como brigadista:	NO APLICA	Manipulacion de alimentos	NO APLICA
Trabajo con energía de alta tensión:	NO APLICA	Conducción de vehículos:	NO APLICA
Trabajo con radiaciones ionizantes:	NO APLICA	Manipulación sustancias químicas:::	NO APLICA
Trabajo en altas temperaturas:	NO APLICA		
Trabajo en bajas temperaturas:	NO APLICA		

REMISIONES:

NINGUNA

Observación

NO

RESTRICCIONES:

NO NO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Uso de E.P.P según panorama de riesgos,Realizar pausas activas,Autocuidado,Higiene postural,Reportar accidentes de trabajo oportunamente,Prevención de accidentalidad,Incluir en PVE de acuerdo al perfil de riesgo del cargo,Sin Restricciones para el cargo de acuerdo al perfil de riesgo de la empresa contratante,Hábitos de vida saludables,Ejercicio Regular,Control de Peso,Dieta

PVE VISUAL	☐	PVE AUDITIVO	☐	PVE RESPIRATORIO	☐
PVE ERGONOMICO	☐	PVE CARDIOVASCULAR	☐	PVE PSICOSOCIAL	☐
PVE QUIMMICO	☐	PVE Radiaciones Ionizantes	☐	PVE BIOLOGICO	☐

OBSERVACIONES GENERALES

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
c.c: 94071804

Martin Romero Velazco.
Registro: 0675
Lic: 2638

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI (X) NO ( )** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CLAUDIA ISABEL TRUJILLO LOPEZ	C.C. **X** C.E. T.I.	29.362.578

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CALI, JULIO DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 94.071.804 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI
Barrio-Dirección	MANZANARES - CARRERA 2C # 44-56 APTO 501 F			Teléfonos	311 6340131

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NELSY BEATRIZ CARDOZO SUAREZ	31.944.679	MADRE
DUBIAN MARTINEZ ACOSTA	16.702.009	PADRE
SAMUEL MARTINEZ TRUJILLO	1.232.791.154	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	142.795.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 142.795.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORRO	0578-032351	CALI	$ 4.250.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CHEVROLET EQUINOX MODELO 2020	$ 96.000.000
APARTAMENTO	CARRERA 2C No. 44-56 APTO 501F (PATRIMONIO CONYUGAL 50%)	$ 78.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94071804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 10:23 PM

Código Verificación: **JA65Y9U4FM**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94,071,804 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 578032351 aperturada el 23 de octubre de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de julio de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0578032351
Cuenta de 16 dígitos:	0578000200032351
Cuenta de 20 dígitos:	00130578000200032351

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA